



FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024 11 16
FECHA DE EMISIÓN: 2024 11 17
HASTA: 2025 11 16

Nº DE PÓLIZA: 3316507100
PLACA Nº: SNP806
CLASE DE VEHÍCULO: VEHICULOS DE SERVICIO
SERVICIO: PUBLICO
CANTIDAD DE VEHICULOS: 3000
MODELO: 2011

PROPIETARIO: 14
MARCA: NISSAN
CARRERETA
LÍNEA VEHICULO: URVAN

Nº MOTOR: ZD30248930K
Nº CHASIS & Nº SERIE: JN1MG4E25Z0793534
Nº VIN: JN1MG4E25Z0793534
CAPICUADOR TOTAL: 0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: OCHOA VASQUEZ, OLGA LUCIA
TELÉFONO DEL TOMADOR: 3233454734
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC
NÚMERO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 43067497
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: MEDELLIN

CÓDIGO DE ASESURADORA: 1306
CÓDIGO SUCURSAL EXPEDIDORA: 26
CLAVE PRODUCTOR: 530191597
Nº FORMULARIO: 3316507100
CIUDAD EXPEDICIÓN: MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RUMT	AMPAROS POR VICTIMA	NÚMERO	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
992	\$569.400,00	\$296.000,00	\$2.100,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documentos/4220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, deténgase y atienda por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 563 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fijasya lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto íntegro de la

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesarias, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."